

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0778054000
E-SYSTE CAPACITACION SA
TUCAPEL JIMENEZ N°40
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007071	04/22/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza y ordena pago de capacitación "Estrategias de autocuidado y hábitos saludables en el trabajo". Período: 09/12/2020 al 23/12/2020. OTIC 747096 CDP 52151 Según Resolución N° 2224 de 22/04/2021.	EX1032(032)	1.00UN	120,000.00	120,000	G722
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 120.000

Total Art 86111604-01 120.000

Impt Total Ped 120,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 22/04/2021 - 2224

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; La Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 3, de 2021, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; la Resolución N° 7, de 2019, y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y el Decreto N°241 del año 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 747096, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 1045 de fecha 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
52151	747096	77.805.400-0	Estrategias de autocuidado y hábitos saludables en el trabajo. Período: 09/12/2020 al 23/12/2020.	\$360.000.-	\$120.000.-
Total					\$120.000.-

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó la respectiva solicitud de disponibilidad presupuestaria N° 52151 con fecha 14 de enero de 2021, dando cuenta de la misma.

e) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se prestó conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago del servicio de capacitación detallado.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

g) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

h) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201, de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N°31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Eyste Capacitación S.A., RUT N° 77.805.400-0.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G722, Proyecto 522.

portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gustavo Robles Labarca', written over the right side of the official stamp.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/GRL/AJT/MOV/MTA/MCC/JBA

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR 159/2021 – CDP 52151